

San Miguel de Tucumán, 15 de enero de 2019.-

DECRETO N° 49 /3 (ME).-

EXPEDIENTE N° 34/369/U/2019

VISTO, la necesidad de conceder al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial (Ministerio de Economía) Dr. Sisto Benjamín Terán Nougués el uso de doce (12) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO), a partir del día 16/01/2019, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, designando asimismo al funcionario que se hará cargo de la atención de la citada Secretaría mientras dure la ausencia del titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín Terán Nougués, el uso de doce (12) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria, a partir del día 16/01/19 y hasta el 31/01/19 inclusive, con reintegro a sus funciones el día 1 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Encargáse la atención de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, al Director de Programas de Proyectos de la citada repartición, Lic Severo Cáceres Cano, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

EM



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN